

Trasladan a adulto mayor en parte trasera de vehículo: SAMU habría negado ambulancia

Se trata de un paciente postrado y con Alzheimer. Desde el Servicio de Salud enfatizaron que los vehículos de urgencia solo pueden atender urgencias, mientras que la ley les impide “generar traslados domiciliarios de los pacientes posterior a su alta hospitalaria”.



Un vecino de Puerto Aysén, molesto con el sistema público de salud, denunció mediante redes sociales lo que vivió la jornada del viernes santo, cuando debió trasladar a su padre, un adulto mayor postrado y afectado por un Alzheimer, desde el Hospital de Puerto Aysén en la parte posterior de su vehículo.

Esto, luego de que habría recibido una respuesta negativa de traslado de parte del personal del SAMU. “Me siento frustrado, me siento triste. Cada vez que pienso que avanzamos en diferentes cosas, veo que retrocedemos. Ya no me siento a gusto viviendo en mi país, por decirlo así. Yo soy de Puerto Aysén, trabajo acá en Puerto Aysén, la verdad estoy triste porque mi papá es una persona postrada hace más de un año, le declararon un Alzheimer muy avanzado y obviamente tiene que tener todos sus cuidados paliativos, todo lo que conlleva. El viernes santo, tuvo una fiebre, por la que lo trasladaron desde Puerto Chacabuco, que es donde vive, al Hospital de Puerto Aysén. Estuvimos más de 13 horas, mi hermana se quedó mucho rato. Y finalmente le dieron el alta a las 5, ya son las 11:30, no había ambulancias”, reclama el hijo del adulto mayor.

El hombre al que a su padre le habrían negado el traslado en ambulancia, aseguró que la orden fue dada por el jefe subrogante del Samu a nivel regional. “Después nos enteramos que el doctor Felipe Corsini, que es el jefe subrogante de SAMU de Coyhaique, no autorizó las ambulancias. Ese es el trato que se le da a los adultos mayores que están postrados, ese es el trato que se le da a las personas que están en la salud pública. Doctor Felipe, muchas gracias por haber permitido que ninguna ambulancia haya salido

para poder trasladar a mi papá. Muchas gracias. Espero que su nombre sea bien conocido nomás en las redes”.



Versión del Servicio de Salud

Desde el Servicio de Salud, la subdirectora de gestión asistencial, Daniela Vargas Martínez, explicó que “las ambulancias del SAMU tienen una función muy específica y muy importante para la red asistencial y es el traslado de urgencias. Nosotros tenemos un número acotado de ambulancias. Por lo tanto, la gestión de estas ambulancias, aunque parezcan estar en un lugar sin utilizarse, están a la espera y para responder inmediatamente frente a una urgencia. De manera que está muy establecido y, de hecho, la ley, la Contraloría y los organismos que están encargados de normalizar el funcionamiento de las ambulancias, indican que no es posible generar traslados domiciliarios de los pacientes posterior a su alta hospitalaria”.

Con la idea de brindar un mejor

servicio a la comunidad es que se ha dispuesto de un vehículo, no necesariamente una ambulancia, para el traslado de personas que requieren de un espacio amplio, por su condición de dependencia severa, agregó la funcionaria.

“Nuestra finalidad y nuestro fin siempre es la mejor oportunidad de atención posible. Por lo tanto, se ha instruido desde la dirección de este servicio que exista para el Hospital de Puerto Aysén un vehículo con las condiciones adecuadas para el traslado de este tipo de personas que requieren, un espacio más amplio por su condición de dependencia severa. Esto no significa que sea una ambulancia ni está para el llamado de la urgencia, solamente para poder generar traslados en caso necesario y excepcionales dependiendo de las circunstancias”, finalizó.